

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

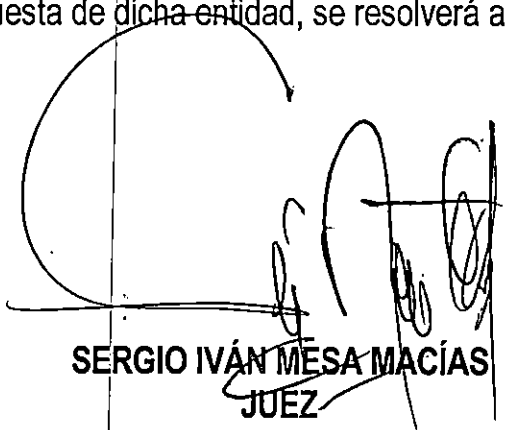
13 DIC. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00046 - 00

Toda vez que la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, incluye la entrega de dineros embargados a la parte actora, previo a resolver, líbrese oficio a la **DIAN** para que a la mayor brevedad posible informe si la sociedad demandada presenta obligaciones con el FISCO. En caso afirmativo informar el valor total y si existe en su contra proceso de cobro coactivo alguno.

Una vez se obtenga respuesta de dicha entidad, se resolverá al respecto.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 DEC 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

125